

RESOLUCIÓN EXENTA N° 691

TALCA, 12 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
9. La Resolución Exenta N° 690, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional del Maule, que declara alerta roja, por incendio forestal MAITENES, comuna de San Clemente;
10. El correo electrónico enviado del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule de fecha 12/12/2022;
11. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta Roja de fecha 12 de diciembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 690, de fecha 12 de diciembre de 2022, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de un incendio forestal denominado "MAITENES", correspondiente a un incendio forestal ubicado en la comuna de San Clemente, Región del Maule, a contar del día 11 de diciembre de 2022 desde las 19:17 horas.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Roja para la comuna de San Clemente respecto del incendio forestal MAITENES, en atención a que el incendio se encuentra controlado, con un área consumida total de 02 hectáreas.
3. Que, se establece que dicha información fue recibida mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2022, del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA ROJA** para la comuna de San Clemente, por el incendio forestal MAITENES, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 12 de diciembre de 2022 desde las 11:44 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



13/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: s3TAXFMc2QREc1t9mhDxQ==

CRH/RGM/dlm

ID DOC : 19882323

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. ONEMI MAULE/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
3. CONAF
4. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
5. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
8. SEREMI AGRICULTURA
9. Juan Eduardo Reyes Quiroz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)
10. Priscila Verónica González Carrillo (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
11. José Patricio Correa Sánchez (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Gabinete)